



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano."

Buenos Aires, 8 de Octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 765 /2020

VISTO

CUIJ N° A-01-00016722-9/2020, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, la Res. Pres. N° 867/19, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO

Que el agente Juan Cruz Vidal Oliver, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 02 de diciembre de 2020 y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive.

Que al agente Vidal Oliver, mediante la Res. Pres. N° 867/19, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 01 de diciembre de 2019 y hasta el día 01 de diciembre de 2020 inclusive, a fin de residir en el exterior por cuestiones personales.

Que el mencionado agente solicita prórroga de la referida licencia toda vez que se encuentra en España y debido a la situación actual relacionada con la Pandemia del Covid-19 no pudo concretar los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 41 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya ha agotado los plazos estipulados en el Art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber al citado agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse con las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



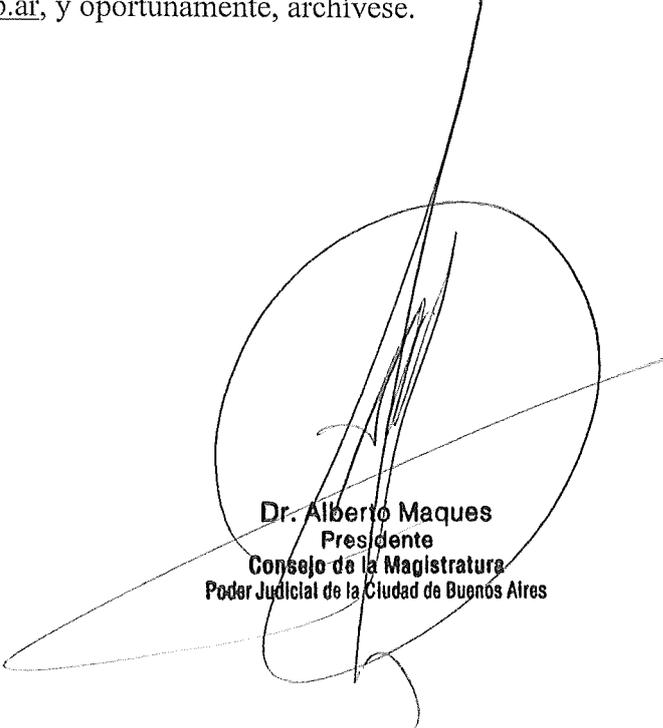
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano."

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 02 de diciembre de 2020 y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive, al agente Juan Cruz Vidal Oliver, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22. conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Juan Cruz Vidal Oliver y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° **765** /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires